

III Concurso Municipal de ideas empresariales Innovadoras para centros educativos

BASE PRIMERA. FINALIDAD.

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las normas de participación que regirán el III Concurso Municipal de Ideas Empresariales Innovadoras para centros educativos.

Este concurso forma parte de las líneas estratégicas de este Ayuntamiento para el fomento y estímulo de la innovación y el espíritu emprendedor entre el alumnado del municipio de Salamanca,

Se premiará a las mejores ideas y proyectos empresariales con carácter innovador que se presenten, a fin de motivar a los jóvenes a proponer iniciativas empresariales y a los centros educativos a inculcar el espíritu emprendedor

BASE SEGUNDA. OBJETIVOS.

Los objetivos del concurso son:

- Estimular en los estudiantes de 3º y 4º de Secundaria, Ciclos Formativos y bachillerato, su espíritu emprendedor y su capacidad innovadora y creativa.
- Inculcarles conciencia de valor y autosuficiencia en la generación de actividades productivas que los induzcan a formar sus propias empresas y los comprometan con el desarrollo económico y social de nuestra ciudad.
- Acercar el mundo de la creación de empresas a los centros educativos.
- Potenciar y valorar el trabajo entre estudiantes y profesores de los centros educativos.

BASE TERCERA. CATEGORÍAS DEL CONCURSO.

El concurso tendrá las siguientes categorías o modalidades:

- 1. Categoría “nuevas ideas empresariales innovadoras”:** Esta categoría está pensada para fomentar la capacidad de crear, identificar y analizar una idea de negocio innovadora entre el alumnado.

Las ideas presentadas podrán enmarcarse en cualquier sector y desarrollar **iniciativas de emprendimiento** en nuevas actividades, nuevos productos, nuevos procesos, nuevos servicios o nuevas líneas o modelos de negocio.

Dentro de esta categoría se engloban tres subcategorías:

- a. Alumnos de secundaria y ciclos formativos de grado medio : se premiará la originalidad y creatividad
- b. Alumnos de bachillerato: se premiará no solo la idea innovadora sino el análisis de viabilidad de dicha idea

- c. Alumnos de ciclos formativos de grado superior: se premiará el diseño de un prototipo.
2. **Categoría “Centro Educativo Emprendedor”**. Se otorgará al Centro Educativo que más proyectos presente y la calidad media de esos proyectos sea alta.

BASE CUARTA. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso el alumnado del municipio de Salamanca matriculado en Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior y aquellos estudiantes de 3º y 4º de ESO en el curso académico 2018-2019, a través de sus respectivos centros educativos en la ciudad de Salamanca

Cada centro, podrá presentar uno o más equipos de trabajo formados por un grupo de hasta 6 alumnos y además, será indispensable grabar un vídeo de 3 minutos como máximo sobre el proyecto desarrollado.

Cada grupo deberá colocar en la red su vídeo (en una plataforma online ya sea youtube o Vimeo) y de ahí pegar el link en la instancia así como ocuparse de darlo a conocer, ya que serán los “me gusta” que reciba el proyecto los que se tendrán en cuenta para el ítem de valoración “opinión en las redes”. **El recuento de “me gusta” se llevará a cabo el día 16 de enero de 2019 a primera hora de la mañana.**

BASE QUINTA. PREMIOS

1. Se otorgarán **3 premios** a las mejores ideas de negocio presentadas **por categoría “Nuevas Ideas Empresariales innovadoras”**

Subcategoría 1ª:PREMIO: taller de formación de impresión 3D para los alumnos ganadores y el profesor del equipo ganador.

Subcategoría 2ª. PREMIO: Se otorgara un premio para la realización de una visita al centro de nanotecnología

Subcategoría 3ª.PREMIO: visita a la escuela de pilotos de drones en Salamanca y un cheque formativo para montaje y utilización de drones para el profesor y los alumnos del proyecto ganador

2. Se otorgarán **2 premios en Categoría Centro Educativo Emprendedor**. Un primer premio a las mejores ideas de negocio de cada centro en su conjunto, y un segundo premio al centro educativo mas emprendedor (nº de proyectos presentados/calidad de los mismos) distinguiendo **entre alumnos de bachillerato y ciclos formativos de grado superior** y por otro lado, **alumnos de la ESO y de ciclos formativos de grado medio**.

1er premio: un cheque-bono para material escolar dotado con 500 euros para el centro educativo y una visita a una empresa innovadora a determinar para 25 alumnos y 2 profesores.

2do premio: el premio consiste en un cheque válido para la realización de seminarios de formación emprendedora impartida por OWEN en el centro seleccionado.

Y un curso para los alumnos de bachillerato del centro en la Facultad de Informática de la Universidad Pontificia de Salamanca relacionado con empresa y tecnología a realizar a lo largo del mes de marzo (elaboración de apps, tratamiento de datos en la nube, creación de empresas web, ...)

BASE SEXTA. PLAZO, LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.

Cada centro educativo, a través de su Coordinador remitirá a la Oficina municipal de apoyo a Autónomos, Empresas y Emprendedores, de manera telemática, las propuestas de sus alumnos participantes. A través de la página web: www.ciudaddesaberes.es

- 1. El plazo de presentación de las solicitudes, contara desde el día siguiente a la publicación del Anuncio de estas bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Salamanca y su página web hasta **el 11 de enero de 2019.***
- 2. La solicitud y la aceptación de Premios se formalizarán mediante instancia, según modelo normalizado que figura como **Anexo I, Anexo II y Anexo III** de estas Bases, y que se encuentra a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento.*

BASE SEPTIMA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMISION DE VALORACION

La instrucción del procedimiento de concesión de premios corresponderá al personal técnico de la Oficina municipal de apoyo a Empresas, Emprendedores y Autónomos de la Sociedad de Promoción Económica del Ayuntamiento de Salamanca

- 2. La Comisión de Valoración para los Premios estará compuesta por:
Un/a representante de la Oficina municipal de apoyo a Empresas, Emprendedores y Autónomos.
Un representante de la facultad de Empresa y Tecnología de la Universidad Pontificia
Un representante de la Asociación de empresarios de Drones
Un representante de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización empresarial de la Junta de Castilla y León
Un representante de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes*
- 3. El Consejo de administración de la sociedad municipal de Turismo, Comercio y Promoción económica será quién resuelva la concesión de los Premios.*

4. criterios de selección

Los **criterios para la selección y evaluación** de las ideas de negocio presentadas son las que se indican a continuación y se ponderarán en base a los porcentajes que se muestran al lado de cada uno de los criterios:

- 1.Originalidad y carácter innovador de la idea. (30%)*
- 2.Impacto potencial de la idea en cuanto a creación de riqueza y generación de empleo. (25%)*
- 3.Viabilidad de la propuesta y su puesta en práctica. (25%)*
- 4.Multidisciplinarietà del equipo de trabajo y participación de estudiantes de diferentes titulaciones y facultades. (10%)*
- 5.Opinión en las redes. (10%)*

BASE OCTAVA. PROCESO DEL CONCURSO.

1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, existirá una fase de preselección en la que **órgano instructor** verificará que los solicitantes cumplen las condiciones impuestas para ser beneficiarios del premio.

2. El concurso consta de **2 fases**:

La **primera fase** consistirá en la valoración por parte de la comisión de los proyectos presentados según cada categoría, eligiendo un máximo de 10 proyectos finalistas en cada subcategoría de la categoría “mejor idea empresarial innovadora” y de 3 centros en la modalidad de “centro educativo emprendedor”

La **segunda fase** consistirá en la selección de los premiados por parte del consejo de administración de la sociedad tras la propuesta de los finalistas por la comisión de valoración.

3. El órgano concedente emitirá una *Propuesta de Resolución Provisional*, **antes del 28 de febrero de 2019** que será notificada a los interesados, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones. En aquellos casos en los que la convocatoria de los premios especifique que no serán tenidos en cuenta otros hechos, alegaciones o pruebas que las obrantes en el expediente, tal *Propuesta de Resolución* tendrá el carácter de definitivo. De no presentar alegaciones en el indicado plazo, la propuesta se entenderá elevada a definitiva.

4. Cumplido el trámite de la propuesta de resolución provisional, el órgano concedente adoptará la *Resolución Definitiva de concesión de los premios*, ésta se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento y se notificará a los interesados, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para comunicar al Ayuntamiento, la aceptación del Premio concedido, mediante la presentación del modelo normalizado que se inserta en el Anexo III.

5. La *Resolución Definitiva de concesión* deberá contener, en su caso y de manera expresa, la relación de solicitudes desestimadas, además del solicitante o relación de solicitantes a los que se concede el Premio.

Los premios se entregarán en un acto público en fecha, hora y lugar que se comunicará con la suficiente antelación para facilitar la asistencia a los participantes y se publicará en la página web del Ayuntamiento.

BASE NOVENA. REQUISITOS GENERALES

1. Las inscripciones deberán hacerse únicamente a través de la página web de la Fundación Ciudad de Saberes de Salamanca.
2. Todos los formatos necesarios para participar en todas las etapas del concurso se encuentran proporcionados exclusivamente en la propia web del concurso.
3. Los participantes no podrán modificar o alterar dichos formatos para su presentación.
4. Las propuestas presentadas al concurso no deberán haber participado o recibido beneficio alguno en concursos de similares características (a nivel nacional o internacional), o se encuentran en la actualidad participando simultáneamente en otros concursos.

5. Las propuestas deben gozar de total originalidad y autenticidad por lo que no ha sido copiado total ni parcialmente, ningún otro trabajo, proyecto, experiencia o cualquier otro análogo y por lo tanto no viola los Derechos de Autor, ni la propiedad intelectual de terceros.
6. El Comité organizador del equipo brindará de manera opcional asesoría técnica a los participantes. Estas asesorías están sujetas a un cupo limitado, el cual se informará en la página web.
7. La sola participación en el concurso significa la aceptación de las bases del mismo en su totalidad. Cualquier evasión o incumplimiento de las bases del concurso significaría descalificación inmediata; sin perjuicio de asumir en forma exclusiva las consecuencias frente a terceros que pueda conllevar su inobservancia.
8. Los equipos de trabajo deben pertenecer a un mismo colegio, no se aceptarán los equipos que estén compuestos por alumnos de diferentes grados de estudio y/o diferentes colegios.

BASE DÉCIMA. APOYOS

Los centros participantes que lo deseen podrán disfrutar de una sesión de asesoramiento y talleres por parte de los técnicos municipales con el fin de orientar y ofrecer herramientas y conocimientos que aporten habilidades para la elaboración del proyecto.

BASE UNDÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

A lo largo de todo el concurso se garantiza la confidencialidad respecto a las ideas y proyectos empresariales presentados. No obstante se podrán difundir características generales de los mismos, así como el nombre de los proyectos premiados, participantes y centro ganador a través del medio que se considere más oportuno.

BASE DUODÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, se informa que los datos personales facilitados, serán incorporados a un fichero, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento.

El ciudadano podrá hacer valer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los que sea titular, mediante notificación a la Oficina de Promoción económica, ubicada en las Oficinas Municipales sitas en Plaza Mayor, 15, 3ª planta.

ANEXO I MODELO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

1.- DATOS DE LOS PARTICIPANTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	NIF	DOMICILIO	E-MAIL	TELÉFONO
NOMBRE DEL PROYECTO:		LINK VIDEO:		
CENTRO EN EL QUE CURSA				
CURSO				
2.- DATOS DEL/LA PROFESOR/A COORDINADOR				
NOMBRE Y APELLIDOS			NIF	
DOMICILIO			MUNICIPIO	
CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	MÓVIL	E-MAIL	FAX
3.- EXPONE				
<p>Que de acuerdo con lo establecido en Convocatoria de PREMIOS "III CONCURSO MUNICIPAL DE IDEAS EMPRESARIALES INNOVADORAS" publicada en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento, y según acredita, reúne los requisitos solicitados y acepta expresamente los términos de las Bases Regulatorias de los requisitos y obligaciones que en ella se contienen.</p>				
4.- SOLICITA (MARCAR CON X)				
<p>Participar en el "III CONCURSO MUNICIPAL DE IDEAS EMPRESARIALES" en la categoría:</p> <p><input type="checkbox"/> Idea de Empresarial innovadora. INDICAR SUBCATEGORIA:</p> <p><input type="checkbox"/> Centro Educativo Emprendedor</p>				
5.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR				
<p><input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. del profesor/a, tutor/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. del alumnado y/o en su caso de libro de familia</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado del Secretario del Centro, con el visto bueno del Director/a, acreditativo de la representación del profesor/a, tutor/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Proyecto de Memoria Idea de Negocio o Centro Educativo Emprendedor, según modelo normalizado Anexo II según a las presentes Bases.</p>				
6.- DECLARACIÓN JURADA				
<p>El/la firmante, manifiesta que conoce y acepta plenamente las Bases de este concurso y que se compromete a presentar la documentación o las aclaraciones que se le requieran en relación con su participación en el mismo</p>				

Salamanca, a ____ de ____ de ____

El/la alumno o representante.

Vºbº
PROFESOR

Fdo.: _____

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

"Se informa al ciudadano que los datos incluidos en el presente formulario, formarán parte de un fichero automatizado, responsabilidad del Ayuntamiento de Salamanca. El ciudadano deberá completar todos los campos del formulario adjunto con información veraz, completa y actualizada, a excepción de aquellos datos que se indiquen de cumplimiento opcional.

La finalidad del tratamiento será la de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud. Los datos incluidos en el presente formulario podrán ser cedidos a las Administraciones Públicas a las que esté legalmente obligada, así como a las sociedades municipales e interesados legitimados, de acuerdo con la legislación vigente.

El ciudadano podrá hacer valer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los que sea titular, mediante notificación a la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Oficina Municipal sita en Calle Iscar Peyra número 24-26, Salamanca, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal"

ANEXO II
MODELO DE MEMORIA IDEA DE NEGOCIO
III CONCURSO MUNICIPAL DE IDEAS EMPRESARIALES

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1.1 Nombre del Proyecto:

1.2 Descripción del Negocio

1.2.1. La idea de negocio

Describa en qué consiste la idea de negocio. Identificar productos/servicios que se quieren ofrecer.

1.2.2. Diferencias del Producto / Servicio en relación con otros similares existentes en el Mercado

Comente las principales diferencias del producto / servicio en relación con otros similares existentes en el mercado. Indique que novedades cree que aporta en su localidad su proyecto-empresa.

CAPÍTULO 2. ANÁLISIS DEL MERCADO, COMPETENCIA Y VENTAJA COMPETITIVA.

2.1. Análisis del entorno en que se realizará la actividad de la empresa.

Analice el mercado que se pretende abordar y las necesidades que se pretenden cubrir.

2.2. Clientes y consumidores potenciales.

Describa el perfil de cliente interesado en vuestro producto o servicio. Características fundamentales de los clientes a los que se dirige la empresa.

2.3. Estudio de los proveedores

Describa cuales van a ser sus proveedores de bienes elegidos. En el caso de ser una empresa de servicios señale qué actividades de la empresa se van a subcontratar, con qué empresa y por qué se ha elegido dicha empresa.

2.4. Análisis de la Competencia

Identifique cuál es la competencia a la que va a estar sometida la empresa, cómo trabaja y cómo vende y si hay algún competidor directo importante a tener en cuenta.

2.5. Análisis DAFO.

Rellene la siguiente plantilla, reflexionando cuáles son los puntos fuertes (fortalezas) y débiles (debilidades) que tiene vuestra idea de negocio y que oportunidades y amenazas observáis en el sector que puede afectar a vuestra idea de negocio.

FORTALEZAS		DEBILIDADES	
OPORTUNIDADES		AMENAZAS	

CAPÍTULO 3. MÁRKETING Y COMERCIALIZACIÓN

3.1 Cómo vas a dar a conocer la empresa y vas a hacer llegar tu producto o servicio a la clientela

3.2 Qué estrategia de márketing online se va a seguir.

CAPÍTULO 4. INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN

4.1 Inversión

Ayúdate con la tabla y agrupa los elementos en grupos, por ejemplo: Maquinaria, gastos de mantenimiento, obra, mobiliario, etc.

GASTOS	CIFRAS APROXIMADAS EN EUROS

4.2 Fuentes de financiación

Describe las fuentes de financiación para iniciar la empresa: bancos, recursos propios (amigos, parientes,)

CAPÍTULO 5. ANEXOS

Utiliza libremente este espacio para añadir los apartados que consideres importantes para que tu proyecto quede claro.

En caso de ser necesario pueden adjuntarse archivos que se serán identificados y numerados en el cuadro anterior.

EL REPRESENTANTE DEL EQUIPO

Fdo. _____

**ANEXO III
ACEPTACIÓN DE PREMIOS “III CONCURSO MUNICIPAL DE IDEAS EMPRESARIALES”**

1.- DATOS DEL PARTICIPANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS			NIF
DIRECCIÓN			MUNICIPIO
CÓDIGO POSTAL	MÓVIL	TELÉFONO FIJO	E-MAIL
2.- DATOS DEL PROFESOR COORDINADOR			
NOMBRE Y APELLIDOS			NIF
DOMICILIO			MUNICIPIO
CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	MÓVIL	FAX
3.- EXPONE			
Que habiéndose concedido un Premio mediante Decreto de Alcaldía de fecha _____ para III CONCURSO MUNICIPAL DE IDEAS EMPRESARIALES.			
4.- DECLARA			
Declara, habiendo sido notificada la resolución definitiva, MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE ACEPTA el Premio concedido, así como las condiciones establecidas en el citado Acuerdo comprometiéndose a cumplirlas en todos sus términos y en los plazos fijados.			
5.- SOLICITA			
Que se de por presentada la ACEPTACIÓN del Premio al “III Concurso Municipal de Ideas Empresariales Salamanca” a la categoría _____ y subcategoría _____			

Salamanca, a ____ de _____ de _____

El/la alumno o representante.

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

“Se informa al ciudadano que los datos incluidos en el presente formulario, formarán parte de un fichero automatizado, responsabilidad del Ayuntamiento de Salamanca. El ciudadano deberá completar todos los campos del formulario adjunto con información veraz, completa y actualizada, a excepción de aquellos datos que se indiquen de cumplimiento opcional. La finalidad del tratamiento será la de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud. Los datos incluidos en el presente formulario podrán ser cedidos a las Administraciones Públicas a las que esté legalmente obligada, así como a las sociedades municipales e interesados legitimados, de acuerdo con la legislación vigente. El ciudadano podrá hacer valer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los que sea titular, mediante notificación a la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicadas en la Oficina Municipal sitas en Calle Íscar Peyra número 24-26, Salamanca, de acuerdo con los establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal”.